INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 637/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA "LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°24/2011

Asunción, 04 de octubre de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N°40/2011 de fecha 13 de setiembre 2011, elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fuere designado por Resolución INTN N°147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El memo de la UOC N°360/2011, providenciado por la Dirección Administrativa y Financiera, según Dictamen de Evaluación N°40/2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N°40/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para "La Adquisición de Cubiertas y Cámaras" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N°24/2011, se informa a la Dirección General , las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) AUTOMOTIVE S.A.I.E. 2) DAN & KAR S.R.L. 3) NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. 4) AMERICA NEUMATICOS S.A. 5) CASA J. GOMEZ S.R.L. 6) WAAVE 7) OLD PARAGUAY.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N°24/2011 (LCO N°24/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°059/2011, programado según PAC N°211.153, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizará según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación de la oferta presentada por la firma CASA J. GOMEZ. S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L. en los items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un monto total de G.91.336.000.- (Guaraníes noventa y un millones trescientos treinta y seis mil) IVA incluido; correspondiente al Sub Grupo de Gasto 390, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivo.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General